



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00326 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancoomeva S.A.
Demandado	Construalquilamos J&B S.A.S. Yeison Johan Orozco Hidalgo
Decisión	Aprueba liquidación del crédito – ordena envío expediente a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de Medellín

Como quiera que la liquidación del crédito precedente no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Ejecutoriada la presente providencia, procédase con el envío del expediente a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de Medellín (Reparto).

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a55e93c5b7d324c4f8bafd936bac944b285023417ab24f20d75225a34cf3468**

Documento generado en 28/04/2023 02:11:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>